

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL**

Lugar: Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media

**DDU/2020/077/IX/INS-05**

En el municipio de Rioverde, S.L.P., a 24 de septiembre de 2020, siendo las 10:45 horas, se dio por instalada la visita de inspección ordinaria de parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UASLP, en la que intervinieron la Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez, Defensora de los Derechos Universitarios; el Lic. Jorge Andrés Delgado Delgadillo, Defensor Adjunto de Quejas y Denuncias; la Mtra. Beatriz Sarahí Aguilera Gallegos, Defensora Adjunta de Promoción y Difusión; y la P.D. Olivia Salazar Flores, Visitadora General; y por parte de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media, el MPS. Fernando Cervantes Rivera, en su carácter de Director; a efecto de desahogar la visita de inspección.

**ANTECEDENTES**

Que en fecha 21 de septiembre del 2020 se notificó visita de inspección a la UAMZM mediante atento oficio DDU-159/2020, en el cual la Defensoría manifiesta su intención de conocer e indagar posibles actos u omisiones violatorias de derechos presentadas en la referida Unidad Académica, así como recibir en su caso, quejas y denuncias que pueda presentar el personal universitario. Lo anterior con fundamento en el acuerdo de creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de fecha 30 junio de 2016, así como en las funciones y atribuciones previstas en el Protocolo de Entrada para prevenir, atender, intervenir, sancionar y erradicar la Violencia, Acoso y Hostigamiento Sexual en la UASLP.

De acuerdo con lo anterior, se le ha solicitado al MPS. Fernando Cervantes Rivera, Director de la UAMZM, gestionar los siguientes requerimientos:



1. Colocar y difundir a través de medios electrónicos e impresos de la UAMZM aviso de inspección.
2. Disponer de un espacio de 10:00 a 16:00 horas, que permita al personal de la Defensoría realizar la inspección.
3. Instruir a la Secretaría General de la UAMZM para que informe el estado de quejas e inconformidades recibidas en la entidad académica e informe por escrito la atención brindada a cada uno de los casos puestos en conocimiento de la Dirección de la UAMZM.

#### ACTUACIONES

1. Instalados en la Sala de Usos Múltiples de la UAMZM, la Dra. Urenda Navarro procede a presentar al personal de la Defensoría que acude a la visita de inspección. Intervienen la P.D. Olivia Salazar, el Lic. Jorge Delgado y la Mtra. Beatriz Aguilera, indicando las actividades que se despliegan en cada una de las áreas que integran a la Defensoría.
2. A las 11:35 horas, la Mtra. Beatriz Aguilera procedió a conducir el acto protocolario de toma de protesta e instalación de la Unidad de Género y Derechos Humanos de la UAMZM; se tomó protesta a:
  - Alejandra Guadalupe Martínez Lucio; estudiante.
  - Ruth Elizabeth Álvarez Márquez; estudiante.
  - Ma. Idalia Segura Aguillón; personal administrativo.
  - Mtro. David González Díaz; personal administrativo.
  - Dra. María Concepción Vázquez Almazán; personal académico.
  - Lic. Graciela Montoya; personal académico.
3. Acto seguido, el Director Fernando Cervantes, en compañía de la Mtra. Norma Alicia Juárez López, Secretaria General y la Lic. Graciela Montoya, anterior enlace académico, rindieron un informe sobre las actividades realizadas en relación con la promoción de derechos en la Unidad Académica. Manifestaron no tener constancia de quejas formales hasta el momento.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Av. San Antonio, 714  
Edificio de Gestión de  
Servicios Integrados, 1er piso  
Zona Universitaria, Potosí, C.P. 64290  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: 444 426 22 00 Ext: 1090  
defensad@uaslp.mx

Página 2 de 5



4. Las autoridades de la Unidad remitieron las evidencias del aviso de visita de inspección.
5. Posteriormente se procedió a desahogar comparecencias y se recibieron:
  - 1 solicitud de asesoría.
  - 6 comparecencias.

#### CONSIDERANDO

1. Las visitas de inspección realizadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios tienen por objeto conocer y documentar el nivel de cumplimiento de los derechos universitarios y humanos dentro del ámbito universitario, así como recibir quejas y denuncias contra actos u omisiones con respecto de estos derechos, para favorecer la relación armónica y comprometida en el trabajo y la academia, en atención al Acuerdo Administrativo de junio del 2016 mediante el cual se crea la Defensoría.
2. Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia que atente contra su integridad física, psicoemocional y sexual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, así como por el artículo 3° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Para".

Asimismo, el Estado Mexicano condena cualquier práctica discriminatoria o que atente en contra de la dignidad de las mujeres, tal como se dispone dentro de los principios rectores contenidos en el artículo 4° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y el artículo 2° de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

3. Dentro del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se dispone, en su artículo 44 que el Director es

Página 3 de 5





el representante del rector, y en el artículo 49 se dispone que es responsabilidad de estos últimos, velar por la disciplina y orden de labores dentro de los planteles, y verificar el cumplimiento de las disposiciones universitarias aplicables.

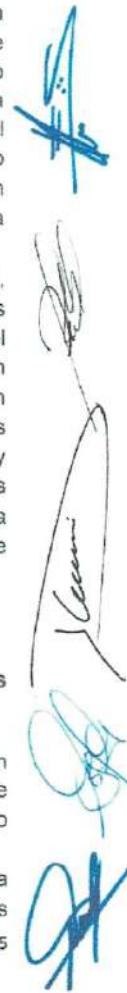
### RESULTANDO

1. Derivado de lo recabado en comparecencias se advierte que, a pesar de que las autoridades han referido no tener noticia de conflictos entre personal, quienes comparecieron han referido situaciones que, sin prejuzgar sobre sus dichos, se advierte la probable presencia de conductas constitutivas de acoso laboral y violencia de género. Particularmente, se han reiterado señalamientos en contra de persona [REDACTED] a quien [REDACTED], quien se desempeña como [REDACTED].
2. Quienes comparecieron manifestaron que el personal del DUI, así como el personal de la Biblioteca, responden ante personas distintas al Director de la UAMZM, sin embargo, retomando el número 3 de las consideraciones, es importante tener en cuenta que, a pesar de la estructura administrativa que puedan tener la Biblioteca o el DUI, lo cierto es que los directores son los representantes del rector con la autoridad administrativa y académica en las entidades académicas y, en virtud de ello, es el Director el responsable de velar por el cumplimiento de la normativa en las áreas administrativas que integran, en este caso, a la UAMZM.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Defensoría de los Derechos Universitarios, determina:

1. Solicítese al Director de la UAMZM, informe sobre la situación laboral de [REDACTED]. Asimismo, se informe si [REDACTED] cuenta con alguna medida de apremio o disciplinar en su expediente.
2. Solicítese al titular del Centro Integral de Aprendizaje Zona Media, un informe del estado de quejas e inconformidades

Página 4 de 5



recibidas en la Biblioteca a su digno cargo e informe por escrito la atención brindada a cada uno de los casos puestos en conocimiento del CIAZM.

3. Emitase el Dictamen correspondiente a la presente visita de inspección a efecto de determinar si existen elementos que deban ser turnados a la Defensoría Adjunta de Quejas y Denuncias y/o a la Defensoría Adjunta de Promoción y Difusión.

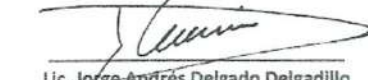
Habiendo desahogado todas las diligencias, se da por concluida la visita de inspección siendo las 17:00 horas, en el entendido de que se prorroga por tres días hábiles la recepción de quejas y manifestaciones que puedan surgir con motivo de la presente visita a la UAMZM, las que formarán parte de forma anexa a la presente actuación.



Dra. Urenda de la Cruz Nava  
Sánchez  
Titular Defensoría de los Derechos  
Universitarios



P.D. Olivia Salazar Flores  
Visitadora



Lic. Jorge Andrés Delgado Delgadillo  
Defensor Adjunto de Quejas y  
Denuncias



M.P.S. Fernando Cervantes Rivera  
Director de la UAMZM



Mtra. Beatriz Sarahí Aguilera  
Gállegos  
Defensora Adjunta de Promoción y  
Difusión



M.A. Norma Alicia Juárez López  
Secretaría General de la UAMZM